

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller-abogados.com
E-MAIL: caveller@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00098225 00000003 Folios: 13
Fecha (RCO): 2001-05-30 12:31:28
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia : Expediente No. 00.098.225
Solicitante : ALCOA ALUMINIO S/A.
Asunto : Solicitud de patente para: "INSERTO, EN PARTICULAR UN INSERTO PARA UTILIZARSE EN ENVASES ACONDICIONADORES DE ALCOHOL ETÍLICO PARA USO DOMÉSTICO"
Fecha de la solicitud : 28 de diciembre de 2000.

TRAMITE: 002 - EVENTO: 001 - ACTUACION: 444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 0572, notificado por fijación en lista del 8 de marzo de 2001. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 00098225 00000003 radicado el 8 de mayo de 2001.

2. Mediante el oficio número 0572 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Lugar de constitución de la sociedad solicitante.
Me permito informarle que la sociedad ALCOA ALUMINIO S/A. es una sociedad organizada y constituida bajo las leyes del Brasil.

2.2. Cesión del inventor. Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del

derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante.

2.3. Copia Certificada. Me permito informarle que la copia certificada de la solicitud de patente brasilera número PI 9907440-0 del 30 de diciembre de 1999, junto con su respectiva traducción de sus reivindicaciones y carátula, en la cual se basa la reivindicación de la prioridad, fue presentada junto con mi memorial número 00098225 00000002 radicado el 15 de marzo de 2001.

2.4. Poder. Presento con este memorial el poder otorgado por la sociedad ALCOA ALUMINIO S/A., que me ha sido sustituido y que me faculta para actuar en esta solicitud de patente.

Ruego a Usted reconocer mi calidad de apoderado sustituto que me confiere el artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 30 MAYO 2001
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 11095-801-001-6

 MRE-15

CESSÃO

CESION

Eu, abaixo assinado **ROGERIO ORTIZ**, brasileiro, Rua Lourenço Vaz 8, 03087-060, São Paulo, SP, Brasil

Yo, abajo firmante **ROGERIO ORTIZ**, brasileño, Rua Lourenço Vaz 8, 03087-060, São Paulo, SP, Brasil

sou o único inventor de "Inserto, particularmente um inserto para ser utilizado em embalagens acondicionadoras de álcool etílico para uso doméstico"

soy el unico inventor del "Inserto, particularmente inserto para se utilizar en embalajes para acondicionar alcohol etílico para uso doméstico"

Por este instrumento e pelo preço de US\$ 1 00

Por medio de este documentos y por el precio de US\$ 1 00

cede e transfere a **ALCOA ALUMINIO S/A**, Av Mana Coelho Aguiar, 215, Bloco C, 5 Andar, 05805-000 - São Paulo, SP, Brasil

cede y traspasa a **ALCOA ALUMINIO S/A**, Av Mana Coelho Aguiar, 215, Bloco C, 5 Andar, 05805-000 - São Paulo, SP, Brasil

todos os direitos relativos à dita invenção para o território da **COLOMBIA**, inclusive os correspondentes direitos de prioridade do pedido de patente brasileiro no PI 9907440-0 de 30 de dezembro de 1999

todos los derechos de dicha invención, para el territorio de **COLOMBIA**, incluyendo los derechos correspondientes de la prioridad de la solicitud de patente brasileña no PI 9907440-0 de 30 de diciembre de 1999

Firmado e assinado em

Otorgado y firmado en



ROGERIO ORTIZ

18/04/01

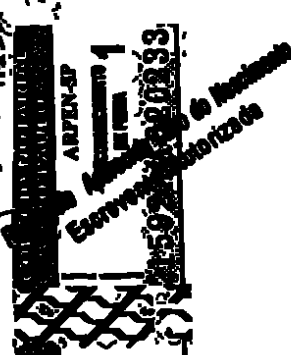
CONSULADO
DE COLOMBIA



TABELÃO DE NOTAS, PROTESTO DE LETRAS E TÍTULOS E OFICIAL DE REGISTRO DE EMÓVENS, TÍTULOS E DOC. E CIVIL DE PESSOA JURÍDICA
Alameda Argentina, 20/20 Alameda Buenos Aires - SP Cep 04024-000 Fone (011) 282-075

RECONHECO por semelhança 0001 firma(s) de:
ROGERIO ORTIZ 18/04/2001 EM TEST. DA VERDADE.

ESCREVENTE AUTORIZADO
Custas: R\$ 1.000,00 Carimbo: 130772
*** VALIDO SOMENTE COM SELLO DE AUTENTICIDADE ***
Selo(s): 13972AM20233



Assinatura: Aparecida Lopo do Nascimento
Escritora Autorizada

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TITULAR

2001 MAY -9 A 11.38.

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

133025
Monsieur
FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENSA
FUNCIONES INDICADAS

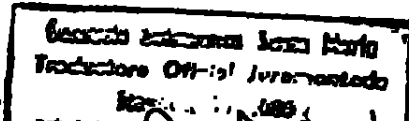
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SAO PAULO
0562

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA, que
el señor Rosembergela Aparecida Lygo do Nascimento
que autoriza el presente documento a efectos legales, en la
fecha allí expresando las funciones de SECRETARIE
AUTORIZADO NOT. L. BARUER. - SP
y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento.
São Paulo 24 ABR 2001
DERECHOS US\$ 22.00 (VEINTIDOS DOLARES)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Martha de Arevalo
MARTHA LAPAURIE DE AREVALO
CÓNsul GENERAL



30-42

TRADUCCION OFICIAL N° 2933 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUES EFECTUADA EL 18 DE MAYO, 2001 POR CONSUELO S. DE SANTA MARIA, C.C.20.165.246 DE BOGOTA, INTERPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL JURAMENTADA SEGUN RESOLUCION N°8085 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA .

Sellos en idioma portugués que aparecen a continuación de un documento escrito en español y portugués: - "CESION" - por: - ROGERIO ORTIZ, Inventor, de São Paulo, Brasil, quien cede y traspasa a: - ALCOA ALUMINIO S/A", de São Paulo, SP - Brasil - todos los derechos de su invención al territorio de COLOMBIA. - Otorgado y firmado por: (fdo): firma ilegible de ROGERIO ORTIZ, - el 13 / 04 / 01. -

Un (1) sello: - NOTARIO Y PROTESTO DE LETRAS Y TÍTULOS Y OFICIAL DE REGISTRO DE INMUEBLES, TÍTULOS Y DOC. Y CIVIL DE PERSONA JURÍDICA. - Alameda Araguaia, 190 / 200 - Barueri - SP. - Cep. 06455-000 - Teléfono: (0xx11) 7295-8274. - Reconozco por semejanza 0001 firma(s) de: ROGERIO ORTIZ . - Barueri, 18/04/2001. - en testimonio de la verdad. (fdo): firma ilegible. - Escribiente Autorizado. - Costos: 1,83. - Sello: 130772. - Válido unicamente con la Estampilla de Autenticación. - Estampilla(s): 1592AA020233. - - Rosangela Aparecida Lupo do Nascimento. - Escribiente Autorizada. -

Debidamente adherida una estampilla: - COLEGIO NOTARIAL - SÃO PAULO. ARPEN-SP. - Reconocimiento Firma 1. - SP. - 1592AA020233. - Rosangela Aparecida Lupo do Nascimento. - Escribiente Autorizada. -

Un (1) Sello en español del Consulado General de Colombia en São Paulo
Nº 0562, con fecha: 24 de Abril de 2001, - firmado por Martha Lafaurie de
Arévalo, Cónsul General, certificando: - la firma y cargo de Rosangela
aparecida Lupo do Nascimento. -

Pagado Impuesto de Timbre – Derechos: US\$ 22,00 (US veintidos dólares). -

Un (1) sello en español del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nº 133025 con
fecha del 9 de Mayo de 2001, firmado por el Jefe de Legalizaciones,
certificando la firma y cargo de Martha Lafaurie. -

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN
PORTUGUES QUE TENGO A LA VISTA. DOY FE.....

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TFPYO
2000 MAY 20 P 12:21
JEBB
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTIAPE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
136724
Gonzalo Jaramilla
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

Consulado General de Colombia
Procuraduría General del Departamento
de São Paulo
Bureau of Consular Affairs
C.C. 20.165.246 Sgt.

5

COMO NÚMERO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE
BUENOS AIRES, CONSTAR QUE LAS ANTERIORES
MA(9) (FUE) (A) (C) POR del Secretario

IDENTIFICADOS CON C. (A) (N) (E)

EXECON, AUTENTICACION

GANARSE DE BONA, 21 MAYO 2001





[Handwritten signature]

LIVRO 5478 PAGINA 399
ARQUIVO/ASA-136/25

**PROCURAÇÃO BASTANTE QUE FAZ:
ALCOA ALUMINIO S/A.**

SAIBAM quantos este público instrumento de procuração bastante virem que, aos DEZENOVE (19) dias do mês de MARÇO do ano DOIS MIL E UM (2001), nesta cidade de São Paulo, na Av. Maria Coelho Aguiar, 215, Bloco C, 4º andar, Jardim São Luis, onde a chamado compareci, então ai, perante mim, Tabelião, compareceu como outorgante, ALCOA ALUMINIO S/A, com sede social no Km 10 da Rodovia Poços de Caldas/Andradas, na cidade de Poços de Caldas, Estado de Minas Gerais, inscrita no CNPJ sob nº 23.637.697/0001-01, com escritório na Av. Maria Coelho Aguiar, 215, Bloco C, 4º andar, Jardim São Luis, nesta Capital, inscrita no CNPJ sob nº 23.637.697/0005-35, com seu estatuto social consolidado, constante na ata de Assembléia Geral Extraordinária, realizada no dia 29 de dezembro de 1998, registrada na Junta Comercial do Estado de Minas Gerais, sob nº 1714042, em 07/01/99, arquivada nestas notas, na pasta 120, documento 07, neste ato representada de acordo com o Artigo Vinte e Cinco, Parágrafo Primeiro, de seu estatuto social consolidado, acima mencionado, por seu DIRETOR PRESIDENTE, ADJARMA AZEVEDO, brasileiro, casado, administrador de empresas, portador da cédula de identidade RG n. 5.322.344-5 SSP/SP, inscrito no CPF sob n. 047.186.078-68, residente e domiciliado na Rua Professor Lúcio Martins Rodrigues, 44, nesta Capital, eleito conforme ata de Reunião do Conselho de Administração, realizada no dia 28 de janeiro de 2000, registrada na Junta Comercial do Estado de Minas Gerais, sob n. 2395213, em 29/02/2000, arquivada nestas notas, na pasta 120, documento 07, o presente identificado através dos documentos mencionados e exibidos neste ato, e por ela outorgante, na forma supra, me foi dito que, por este instrumento e nos termos de direito, nomeia e constitui como seus procuradores, GERMAN CAVELIER, tpa. 832; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; EMILIO FERRERO, tpa. 31929, e/ou LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555, todos advogados inscritos, domiciliados em Cra. 4, n. 72-35, com poderes amplos para, em conjunto, representar a outorgante perante as autoridades correspondentes da COLOMBIA de patentes, registros de modelos e desenhos industriais e registros de marcas de indústria e de Comércio, de sua defesa e manutenção a cujo propósito perante as ditas autoridades todos os passos necessários ao objeto indicado, depositar petições, fazer declarações, pagar impostos, justificar uso, solicitar testemunhos, receber documentos, formular apelações e reclamações, desistir e aceitar pagamentos Outrossim, o(s) faculta a aceitar transferências, apresentar oposições e protestos e

119



retirá-los, e fazer tudo que seja necessário perante quaisquer autoridades administrativas ou judiciais para os propósitos acima indicados, dando-lhes também faculdade para substabelecer a presente, ficando expressamente ratificados pela presente todos os atos anteriormente praticados pelo(s) outorgado(s) em nome da outorgante (*) VALIDA ATÉ DEZESSEIS (16) DE MARÇO DE 2002 E, de como assim o disse, dou fé. A pedido da parte, lavrei este instrumento que, lido e sendo lido, aceita e assina. Eu, Donizeti Siqueira, escrevente a lavrei. Eu, Sylvio José Veneroso Delphino, substituto do Tabelião, a subscrevo. (a.) ADJARMA AZEVEDO.- (Devidamente selada) Nada mais, de tudo dou fé. Esta 1ª traslado, que é cópia do original, compõe-se de 2 páginas com a rubrica seguinte, e numerada de 1 a 2, foi expedido nesta data. Eu, [assinatura], a subscrevo e assino em público e raso. (*) Também ratificamos o pedido de patente No.00.098.225 apresentada por Emílio FERRERO em 28 Dezembro de 2000.
Em test^o da verdade

[assinatura] TABELIAO

MILTON NETTO - ESCR AUTORIZADO
PARAGRAFO 2º - LSI PED. 8.833/94

CONSULADO
DE COLOMBIA

PROCURAÇÃO-DLG
C/VALOR ECONOMICO
ENOLS R\$43,20
ESTADO R\$11,66
IPESP R\$ 8,64
RCIVIL R\$ 2,16
APN. R\$ 0,42
TOTAL R\$66,08

7º TABELIAO DE NOTAS DA CAPITAL - SP
PRACA DA SE, 21.1º Andar - TELEFONE: 232-7979
RECONHECO por SEMELHANCA (0001) firm (s) de:
MILTON NETTO
SAO PAULO, 20 de MARÇO de 2001.
EM TEST. VERDADE
ANTONIO ROBERTO GARCIA ESCR. AUTORIZADO
Carimbo: 119870 Pago: R\$*****1,83
Selos...: 1932AA008431

7º TABELIAO DE NOTAS DA CAPITAL - SP
Os selos, estaduais e de aposen'dona devida no presente foram pagos pelo que n.º 52/2001
22 MAY 2001
JUAN MANUEL BOTERO MASONA
NOTARIO

7º TABELIAO DE NOTAS DA CAPITAL - SP
Antonio Roberto Garcia
SP 83274008431





CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO
N.º 0905
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que
el señor Antonio Roberto García
que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la
fecha allí expresada las funciones de Escribiente
Autorizado not. 7 São Paulo. SP
y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento. 27 MAR 2001
São Paulo,
DERECHOS USA 22.00 (VEINTIDOS DOLARES)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Martha L. A. Arevalo
MARTHA LAFAURIE DE AREVALO
CÓNSUL GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
137026
Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 MAY -9 A 11:38
Jefe de Legalizaciones
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

COMO NOTARIO SÍNDICO DEL CÍRCULO DE SANTAFE
DE BOGOTÁ, HACER CONSTAR QUE ESTA COPIA PO-
TOSTÁTICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA
2 MAY 2001
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO



46
42

Notario de Santa Fe de Bogotá

TRADUCCION OFICIAL N° 2934 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUES EFECTUADA EL 18 DE MAYO, 2001 POR CONSUELO S. DE SANTA MARIA, C.C.20.165.246 DE BOGOTA, INTERPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL JURAMENTADA SEGUN RESOLUCION N°8085 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - SANTAFE DE BOGOTA, - COLOMBIA.

REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

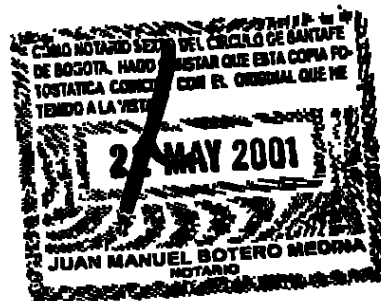
**NOTARIO DE LA CAPITAL
São Paulo – Estado de São Paulo
Bel. Almirante Reis – Notario**

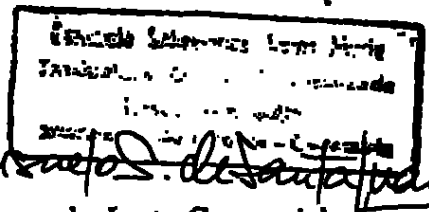
LIBRO 5478 PAGINA 399
ARCHIVO/ASA-136/25

PODER SUFICIENTE QUE HACE:

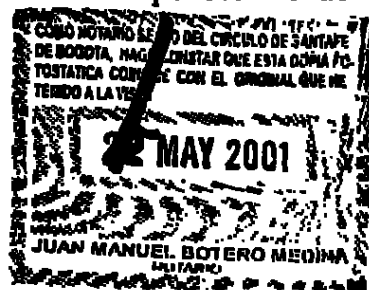
ALCOA ALUMINIO S/A.

SEPAN todos cuantos este público instrumento de poder suficiente vieren que, a los DICIENUEVE (19) días del mes de MARZO del año DOS MIL UNO (2001), en esta ciudad de São Paulo, en la Av. Maria Coelho Aguiar, 215, Bloque C, 4 piso, Jardim São Luis, donde por solicitud comparecí, entonces allí, ante mí, Notario, compareció como otorgante, **ALCOA ALUMINIO S/A.**, CON SEDE SOCIAL en el Km.10 de la Rodovia Poços de Caldas/Andradas, en la ciudad de Poços de Caldas, Estado de Minas Gerais, inscrita en el CNPJ bajo el N° 23.637.697/0001-01, con oficina en la Av. Maria Coelho Aguiar, 215, Bloque C, 4º piso, Jardim São Luis, en esta Capital, inscrita en el CNPJ bajo el N° 23.637.697/0005-35, con su estatuto social consolidado, el cual consta en el acta de la Asamblea General Extraordinaria,





realizada el día 29 de diciembre de 1998, registrada en la Junta Comercial del Estado de Minas Gerais, bajo el N° 1714042, el 07/01/99, archivada en estas notas, en la carpeta 120, documento 07, en este acto representada de acuerdo con el Artículo Veinticinco, Parágrafo Primero, de su estatuto social, consolidado, arriba mencionado, por su **DIRECTOR PRESIDENTE, ADJARMA AZEVEDO**, brasileño, casado, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad RG N° 047.186.078-68, residente y domiciliado en la Rua Professor Lúcio Martins Rodrigues, 44, en esta Capital, elegido conforme el acta de Reunión del Consejo de Administración, realizada el día 28 de enero de 2000, registrada en la Junta Comercial del Estado de Minas Gerais, bajo el N° 2395213, el 29/02/2000, archivada en estas notas, en la carpeta 120, documento 07; el presente identificado a través de los documentos mencionados y exhibidos en este acto, y por ella otorgante, en la forma supra, me fue dicho que, por este instrumento y en los términos de derecho, nombra y constituye como sus apoderados a, **GERMAN CAVELIER**, tpa. 832; **GONZALO PERDOMO**, tpa. 831; **EMILIO FERRERO**, tpa. 31929, y/o **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, tpa. 23555, todos abogados, casados, domiciliados en la Car. 4ª, N° 72-35, Bogotá, Colombia, con poderes amplios para, en conjunto o separadamente, representar a la otorgante ante las divisiones y autoridades correspondientes de



44 48
Escritura pública de Santa Fe
Valida hasta el 16 de marzo de 2002
Gonzalo de Santa Fe

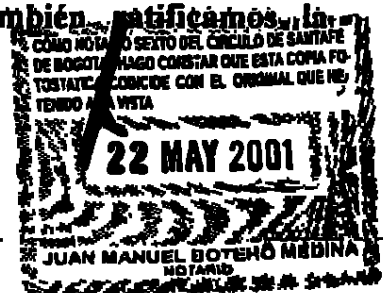
COLOMBIA para la obtención de patentes, registros de modelos y diseños industriales y registros de marcas de industria y de comercio, y a su defensa y mantenimiento para cuyo propósito el(los) faculta para dar ante las mencionadas autoridades todos los pasos necesarios para el objeto indicado, depositar solicitudes, hacer declaraciones, pagar impuestos, justificar uso, solicitar testigos, recibir documentos, formular apelaciones y reclamaciones, desistir y aceptar pagos. Además, lo(s) faculta para aceptar transferencias, presentar oposiciones y protestas y retirarlas, y hacer todo lo que sea necesario ante cualesquiera autoridades administrativas o judiciales para los propósitos indicados arriba, dándoles también facultad para subestablecer la presente; quedando expresamente ratificados por la presente todos los actos anteriormente practicados por el(los) otorgado(s) en nombre de la otorgante.

(*) VALIDA HASTA EL DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2002. Y,

como así lo dije, doy fe. Por solicitud de la parte, elaboré este instrumento que, habiéndole sido leído, lo acepta y firma. Yo, Donizeti Siqueira, escribiente la elaboré. Yo, Sylvio José Veneroso Delphino, suplente del Notario, la suscribo. (fdo): ADJARMA AZEVEDO. - (Debidamente sellada).

Nada más, de todo doy fe. Este primer ejemplar, que es copia del original, está compuesto por 2 páginas con la rúbrica siguiente: (fdo): firma ilegible - y numerada de 1 a 2, fue expedido en esta fecha. Yo, (fdo): firma ilegible - la

suscribo y firmo en público y por extenso. (*) También ratificamos la



45
Escritura de la Notaría de São Paulo
Título de la Notaría de São Paulo
Escritura de la Notaría de São Paulo
Escritura de la Notaría de São Paulo

solicitud de la patente N° 00.098.225 presentada por Emilio FERRERO,
el 28 de Diciembre de 2000. —

En testimonio de la verdad

(fdo): firma ilegible. —

MILTON NETTO — ESCR. AUTORIZADO

PARAGAFOS 3° - LEY FED. 8.935/94.

Un (1) Sello: - NOTARIO 7° DE ESTA CAPITAL. — SP. - - Praça Da Sé, 21,
1er. Piso — Teléfono: 232-7979. - Reconozco por SEMEJANZA (0001) firma(s)
de: MILTON NETTO. - São Paulo, 20 de Marzo de 2001. - En testimonio de la
verdad. — (fdo): firma ilegible. - ANTONIO ROBERTO GARCIA — ESCR.
AUTORIZADO. — Cello: 119870. - pagado: 1,63. - Estampillas:
1932AA008431. —

Debidamente adherida una Estampilla: COLEGIO NOTARIAL — SÃO PAULO. —
ARPEN-SP. — Reconocimiento de Firma 1. - SP. — 1932AA008431. -

Un (1) Sello: - NOTARIA 7° DE LA CAPITAL — Antonio Roberto Garcia — (fdo):
firma ilegible. —

Un (1) sello: NOTARIO 7°. - Las estampillas estatales y de jubilación, debidos en
la presente fueron pagadas por medio de la guia N° 52/2001.



Un (1) selle: - PODER-DLG. - c/valor Económico: - emols.: R\$43,20. - Estado.: R\$11,66. - IPESP.: R\$8,64. - RCIVIL.: R\$2,16. - APM.: R\$0,42. - Total: R\$66,08. -

Un (1) Sello en español del Consulado General de Colombia en São Paulo N° 0405, con fecha: 27 de Marzo de 2001, - firmado por Martha Lafaurie de Arévalo, Cónsul General, certificando: la firma y cargo de : Antonio Roberto Garcia. - Pagado Impuesto de Timbre - Derechos: US\$ 22,00 (US veintidos dólares). -

Un (1) sello en español del Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 133026 con fecha del 09 de Mayo de 2001, firmado por el Jefe de Legalizaciones, certificando la firma y cargo de Martha Lafaurie de Arévalo.. -

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN PORTUGUES QUE TENGO A LA VISTA. DOY FE.....

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TITULO
2001 MAY 20 12:10
Jefe de Legalizaciones
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

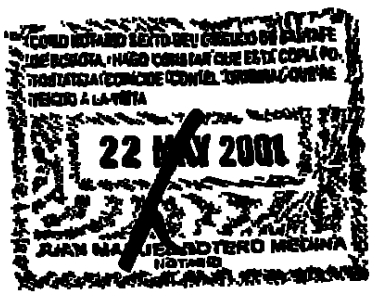
Escuela Superior de la Policía
Tratado de la Legalización
C.C. 20.165.24634

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

136719
Gustavo Salamanca
CUALQUIER APOYO EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INDICADAS

COMO NOTARIO DEL CIRCULO DE SANTAFE
DE BOGOTA. HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FO-
TOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA
22 MAY 2001
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

CONDOMINIO SEXTO DE CALLE DE SANTAFE DE
BOGOTA - COLOMBIA (3) ANTE MI PRESEN-
CIA
Salvador Salazar
moreno
...
...
SANTAFE DE BOGOTA 21 MAYO 2001



42

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELÉFONO: (57) (1) 347-3611
TELÉFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Poderdante: ALCOA ALUMINIO S/A

Poder conferido el: 28-12-2000

Yo, GERMÁN CAVELIER, obrando en mi calidad de apoderado principal del poderdante arriba mencionado, atentamente manifiesto a Usted que sustituyo el poder que me ha sido conferido en la persona del doctor EMILIO FERRERO, Abogado con Tarjeta Profesional N° 31.929, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil ya que los otros sustitutos faltan en este momento.

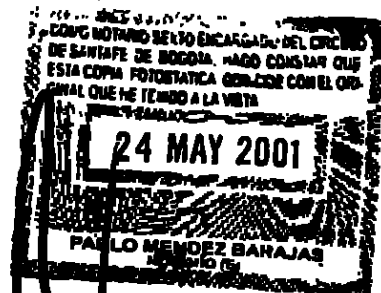
Señora Jefe,



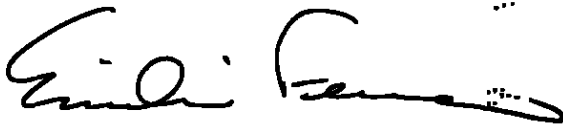
GERMÁN CAVELIER

T.P.A. No. 832

C.C. No. 2.877.924 de Bogotá



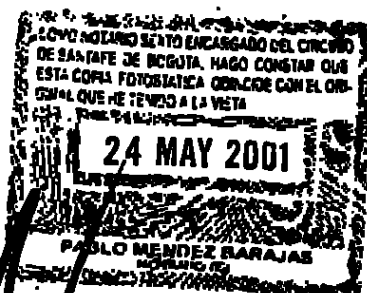
Acepto:



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. No. 438.019 de Usaquén



NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
 RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
 Bogotá, D. C. 17 MAYO 2001
 Ante mí, PABLO MÉNDEZ BARAJAS S.
 NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
 Compareció(eron) German Cavallier
y Emilio Ferrera

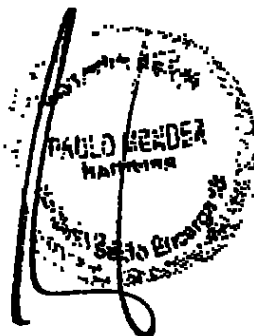
quien(es) exhibió(eron) la(s) C. C. # 2.877.924 sta
Cc # 438.019 usag

y la(s) Libreta(s) Militar(es) TP # 832
TP # 31.929

donde cada(s) en Bogotá y donó(eron) que la(s) firmado(s) que
 el presente documento donó(aron) la(s) donó(aron) y
 que el contenido del mismo es cierto.
 En consecuencia se firma esta Diligencia.

German Cavallier

Emilio Ferrera





2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 52

Radicación no 00-98225

Concepto Técnico no 482

Clasificación Internacional de Patentes: B65B 3/00

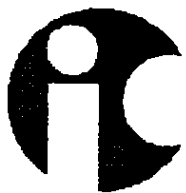
Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., febrero 28 de 2003



49

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 53

2020
Bogotá DCDoctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-98225
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	521
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

03 MAR. 2000


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051